

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000719970006800
AUTO #1139

Santiago de Cali, junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito que antecede allegado dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS instaurado por MARÍA ELSA RAMÍREZ DE BORRERO en contra de JOSÉ RODRIGO BORRERO SÁNCHEZ, se le hace saber a la peticionaria que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia se establece que existen varios depósitos judiciales pendientes de pagar.

De otro lado, se ordenará requerirla a la beneficiaria MARÍA ELSA RAMÍREZ BORRERO, para que renueve la orden de pago permanente, y actualice la autorización a la señora YADIRA EUGENIA BORRERO RAMÍREZ, para que tramite, reciba y cobre los depósitos judiciales, documento que debe renovar cada año.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ